

CIRCULAR 9/2018

INSPECCION DE TRABAJO

Según el borrador del Plan Directorio del Ministerio de Trabajo, junto a otras medidas, plantea incrementar la inspección especialmente en horarios especiales (nocturnos).

La información más ampliada sobre esta decisión se encuentra en el apartado de NOTICIAS de www.fasyde.es

AISGE

La entidad de gestión AISGE se ha puesto en contacto con FASYDE para establecer las tarifas que los empresarios de salas de fiesta y discotecas, deberían abonar por los derechos gestionados por esa entidad. Representan los derechos de los distintos artistas que intervienen tanto en los programas de TV como en los audiovisuales, todos ellos reconocidos por la ley.

Desde la Federación se ha expuesto que en las salas de fiesta y discotecas la existencia de aparatos de TV es nula. La finalidad de los clientes de una discoteca o sala de fiesta no se puede compaginar con la visión de la televisión ni tan siquiera con los programas de los audiovisuales. No obstante, se ha acordado una nueva reunión para el mes de septiembre.

DIRECTORIO SALAS DE FIESTA Y DISCOTECAS

Como se indicó en anteriores circulares FASYDE está realizando un directorio de las salas de fiesta y discotecas. Para ello se ha remitido un cuestionario. Ya se están incorporando las discotecas que han remitido la información en la sección de Fiestas y Eventos. En el futuro directorio se incorporarán distintos filtros para ser más eficientes y eficaces en la información. Si no ha contestado el cuestionario es el momento. Si no lo ha recibido comuníquelo y se lo enviamos de nuevo.

Alicante, 23 de julio 2018